**DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2020/642417), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

De conformidad con el **artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

El Real Decreto 142/1997, de 31 de Enero, traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la administración de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma, desde entonces, la obligación de dotar de medios materiales a los órganos y dependencias judiciales existentes en Andalucía, tarea que, en lo que respecta a los Órganos Judiciales de la provincia de Málaga y en virtud de la descentralización de funciones, corresponde gestionar a esta Delegación Territorial de Turismo,Regeneración, Justicia y Administración Local.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que le corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, entre otras, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración de Justicia.

El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y a la que se le atribuyen las competencias en materia de Justicia, de Violencia de Género que guarden relación directa con la Administración de Justicia y Coordinación de Políticas Migratorias, atribuidas a la anterior Consejería de Justicia e Interior, dispone que en materia de presupuestos y contratación, en relación con los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de Justicia e Interior», se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con los créditos asignados, las competencias para la retención del crédito, para la autorización, compromiso o disposición del gasto y para el reconocimiento de la obligación.

Entre las obligaciones asumidas figura la de dotar de material de imprenta a los órganos judiciales, que, dado su volumen anual, conviene adquirir mediante la formalización de un contrato de suministro con empresas del sector, tramitando el correspondiente expediente de contratación previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, garantizando la obligada concurrencia que permita obtener la oferta económicamente más ventajosa.

Debido a que esta Delegación Territorial, no cuenta con los medios necesarios para atender las necesidades descritas, de acuerdo con el **artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público**, se hace necesario recurrir a la contratación administrativa para la realización de este suministro por una empresa especializada.

Por ello, resulta del todo imprescindible que este nuevo expediente de contratación **se adjudique lo antes posible,** con el fin de garantizar el suministro de material de imprenta para los órganos judiciales de Málaga y provincia.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 32/2019, de 05 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | NURIA RODRIGUEZ CUBERO | 28/09/2020 10:12:18 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJBFH93YNLB6LVAXBCYGVUNX9UJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.° 104, de 2 de junio de 2020).

**A C U E R D O**

**DECLARAR la tramitación urgente** del expediente denominado **CONTRATO DE "SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (CONTR 2020/642417), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,** debido al carácter de necesidad inaplazable que tiene este suministro para el correcto funcionamiento de los órganos judiciales sitos en la provincia de Málaga, de conformidad con el **artículo 119.1 de la LCSP**.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo: Nuria Rodríguez Cubero

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. 600 155885, ext. 685885. Fax (951) 772078
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | NURIA RODRIGUEZ CUBERO | 28/09/2020 10:12:18 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | KWMFJBFH93YNLB6LVAXBCYGVUNX9UJ | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |